

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **175** PERÍODO LEGISLATIVO **2006**

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 362/06 PRORROGANDO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS AL PEDIDO DE INFORMES REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 176/06.

Entró en la Sesión **09/11/06**

Girado a la Comisión **CB**
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
Nº 1175
27-10-06
HORA: 17:00
FIRMA: [Firma]

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
02 NOV. 2006
MESA DE [Firma]
1175 10:52

NOTA Nº
GOB



27 OCT. 2006

USHUAIA,

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de informarle que el Ministerio de Educación ha dictado la Resolución M.E. Nº 1774/06, prorrogando por el término de diez (10) días el plazo para dar contestación a lo solicitado por la Cámara Legislativa mediante Resolución Nº 176/06, de conformidad con los términos del artículo 1º de la Ley Provincial Nº 142, modificatoria de la Ley Territorial Nº 369.

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Copia Resolución M.E. Nº 1774/06
y Soporte Informático.

[Firma]
HUGO OMAR CÓCCARO
GOBERNADOR

AL SR. PRESIDENTE DE
LA COMISIÓN Nº 1 DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL

Leg. Carlos SALADINO

S / D.-

[Firma]

Pare [Firma]
[Firma]



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA



USHUAIA, 27 OCT 2006

SEÑOR GOBERNADOR
S _____ / _____ D.-

Remito a Ud., Resolución M.E. N° 1774/06, emitida por el Ministerio de Educación, mediante la cual se prorroga por el término de diez (10) días el plazo para dar respuesta a lo solicitado por la Resolución N° 176/06 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 14 de Septiembre de 2006, ello en virtud de lo establecido en la Ley Territorial N° 369 modificada en su artículo 1° por Ley Provincial N° 142.-

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.-

INFORME S.L. y T. N° 2645 /06.

8


Juan José LARROUYET
Subsecretario Legal y Técnico



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



USHUAIA, 26 OCT 2006

VISTO la Resolución de la Legislatura Provincial N° 176/06; y

CONSIDERANDO:

Que por misma la Legislatura Provincial solicita al Poder Ejecutivo, a través del área que corresponda, informe sobre el motivo del no dictado de clases en el mes de agosto del presente año, en el Trayecto Técnico Profesional de Informática en el Colegio Provincial "Doctor Ernesto Guevara" de la ciudad de Río Grande.

Que esta Cartera Ministerial se abocó a reunir antecedentes a través de las áreas pertinentes, a fin de elaborar un análisis situacional de la referencia y por consiguiente producir un minucioso informe.

Que se hace necesario solicitar se amplíe el plazo establecido por el término de diez (10) días hábiles, conforme lo establece la Ley Provincial 142 - artículo 1° -, modificatoria de la Ley Territorial 369, para su contestación.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a las atribuciones que le prescribe el Decreto Provincial N° 3.813/05 y el artículo 11° de la Ley Provincial 703.

Por ello.

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorróguese por el término de diez (10) días hábiles la contestación de la Resolución de la Legislatura Provincial N° 176/06, de acuerdo a lo establecido en los considerandos precedentes y en los términos del artículo 1° de la Ley Provincial N° 142, modificatoria de la Ley Territorial 369.

ARTÍCULO 2°.- Poner en conocimiento a la Legislatura Provincial. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

RESOLUCIÓN M. E. N° **1774** /06.-

G.T.F.
H. SMS
R.
A. <i>[Firma]</i>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]

MARIA ELENA ROMANO
Directora de Despacho
M.E.

[Firma]
PROF. MARIA L. CABRERA DE URRUTIA
Ministro de Educación